



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-08180850-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-08180850-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GADOR S.A. solicita la rectificación de la DI-2022-4556-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario al omitir mencionar certificado N° 46.310.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el primer Considerando de la DI-2022-4556-APN-ANMAT#MS, donde dice: “Certificados N° 58.405; N° 46.311; N° 36.000 y N° 53.880” debe decir: “Certificados N° 58.405; N° 46.311; N° 36.000; N° 53.880 y N° 46.310”; el Artículo 1°, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.-

Reinscríbense los Certificados N° 58.405 vigencia hasta el 26/06/2027; N° 46.311 vigencia hasta el 27/06/2027; N° 36.000 vigencia hasta el 18/06/2027; N° 53.880 vigencia hasta el 29/06/2027 y N° 46.310 vigencia hasta el 27/06/2027, titularidad de la firma GADOR S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados N° 46.311; N° 36.000; N° 53.880 y N° 46.310, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTICULO 3°. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 53.880, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información. Cumplido, archívese.

EX-2023-08180850-APN-DGA#ANMAT

ab